



Asamblea General

Distr. general
20 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina y otros
territorios árabes ocupados**

Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado con arreglo a la resolución 28/26 del Consejo de Derechos Humanos sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, se destacan las novedades relativas a la construcción y ampliación de asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. También se ofrece información actualizada y un análisis de los efectos de la demolición de viviendas, los desalojos, la ampliación de los asentamientos, la violencia de los colonos y las políticas discriminatorias de zonificación y planificación en los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos. Por último, el Secretario General aborda en el informe cuestiones relacionadas con los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 28/26 del Consejo de Derechos Humanos y abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015.

2. El informe se basa en datos procedentes de las actividades de vigilancia y otras actividades de reunión de información que lleva a cabo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado. Asimismo, contiene información obtenida de organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas. Se debe leer conjuntamente con los informes anteriores del Secretario General sobre los asentamientos israelíes presentados al Consejo y a la Asamblea General (en particular A/HRC/20/13, A/HRC/25/38, A/HRC/28/44, A/63/519, A/64/516, A/65/365, A/66/364, A/67/375, A/68/513 y A/69/348).

3. El Secretario General proporciona información actualizada sobre las políticas y prácticas de las autoridades israelíes con miras a crear o ampliar asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, entre otras cosas mediante la legalización retroactiva, conforme a la legislación israelí, de puestos de avanzada no autorizados, la declaración de “tierras del Estado” y políticas de zonificación y planificación. También se refiere a la violencia de los colonos, así como a las medidas adoptadas por las autoridades israelíes para luchar contra la impunidad de los colonos israelíes que participan en ataques violentos contra palestinos. Por último, examina el efecto de la continua expansión de los asentamientos y de las políticas conexas sobre las comunidades palestinas, mediante un análisis de la situación de las comunidades beduinas y de pastores palestinas que corren el riesgo de ser desplazadas.

II. Antecedentes jurídicos

4. En informes anteriores del Secretario General figuran un análisis del marco jurídico aplicable y los fundamentos de las obligaciones de Israel en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado (véase A/69/348, párrs. 4 y 5, y A/HRC/25/38, párrs. 4 y 5).

III. Los asentamientos como factor que propicia las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario

5. La presencia y el desarrollo continuo de asentamientos israelíes se encuentran en el origen de múltiples violaciones de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Este hecho se ha documentado profusamente, entre otros, en los informes del Secretario General y en los de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (véase A/HRC/22/63).

6. Los asentamientos han dado lugar a una fragmentación progresiva de la Ribera Occidental, a restricciones al acceso de los palestinos a los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado y al subsiguiente impedimento para que el pueblo

palestino pueda ejercer el derecho a la libre determinación (véanse A/HRC/22/63, A/70/351 y la resolución 25/28 del Consejo).

7. Las actuales prácticas israelíes en relación con la presencia y la ampliación de los asentamientos, que prosiguieron durante el período que abarca el informe, también continúan repercutiendo profundamente en los derechos a la tierra y a la vivienda, al agua y al saneamiento, así como a la libertad de circulación, y restringen el derecho a la educación (véase CCPR/CO/78/ISR, A/67/372 y A/HRC/28/55).

8. En sucesivos informes del Secretario General se ha puesto de manifiesto que la presencia de asentamientos acarrea violaciones de los derechos a la vida y a la seguridad de la persona. Al no reprimir los actos de violencia también se hace ilusorio el derecho de las personas a una reparación y se fomenta la impunidad.

IV. Expansión de los asentamientos

A. Resumen

9. Durante el período que abarca el informe, las autoridades israelíes siguieron expandiendo los asentamientos, formalizando retroactivamente puestos de avanzada no autorizados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y aprobando planes para nuevos asentamientos. También se tomaron medidas para hacer posible la expansión de las zonas controladas por asentamientos mediante la declaración de “tierras del Estado” y la asignación de tierras de la Ribera Occidental a fines agrícolas y de construcción. A fines de 2014, la población total de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental era de aproximadamente 570.700 habitantes. En conjunto, la población de los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado ha seguido creciendo a un ritmo constante y, según los últimos datos disponibles, la tasa media de crecimiento era de 14.600 personas al año entre 2002 y 2014.

10. La construcción de asentamientos prosiguió, pese a una moderación del ritmo de planificación y licitación de nuevas viviendas en los asentamientos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. La planificación de infraestructura relacionada con los asentamientos, como carreteras, no se interrumpió. Esta política persistió a pesar de la celebración de elecciones y la formación de un nuevo Gobierno el 14 de mayo de 2015. En ese nuevo Gobierno, el partido Hogar Judío, defensor de los asentamientos, perdió el control del Ministerio de Vivienda y la presidencia del Comité de Finanzas, dos instituciones clave para las actividades relacionadas con los asentamientos. No obstante, obtuvo otros cargos que le permiten promoverlos, como el Ministerio de Justicia, y autoridad sobre la División de Asentamientos de la Organización Sionista Mundial, órgano adscrito a la Oficina del Primer Ministro que canaliza cuantiosos fondos para actividades relacionadas con los asentamientos. El acuerdo de coalición con el partido Hogar Judío incluyó otras concesiones, como asignaciones presupuestarias para respaldar a las autoridades locales de los asentamientos y medidas para la legalización retroactiva en virtud de la legislación israelí de los puestos de avanzada no autorizados¹.

11. La continua vigilancia y presión de la comunidad internacional han contribuido a mitigar los intentos de las autoridades israelíes de aplicar todas las iniciativas de ampliación de los asentamientos que presentó el Gobierno de Israel durante sus primeros meses en el poder. Las divergencias programáticas en el seno de la coalición gobernante también contribuyeron a moderar algunos aspectos de la agenda en pro de los asentamientos. La acción conjunta de miembros del partido Kulanu, encabezada

¹ Acuerdo de coalición para el establecimiento del trigésimo cuarto Gobierno del Estado de Israel, alcanzado el 7 de mayo de 2015, entre los partidos Likud y Hogar Judío.

por el Ministro de Finanzas, Moshe Kahlon, junto con miembros del Knesset pertenecientes a los partidos ultraortodoxos, impidió que se incluyeran 61 asentamientos de la Ribera Occidental en un nuevo sistema de regulación de ventajas fiscales para los municipios israelíes, aunque en el marco de una solución de avenencia se mantuvieron en la lista los asentamientos de Hebrón². Esos partidos también fueron protagonistas en el bloqueo de varias iniciativas legislativas favorables a los asentamientos, promovidas por el partido Hogar Judío. Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia de Israel siguió interviniendo —aunque de manera limitada— para moderar algunos aspectos de la actividad relacionada con los asentamientos, sobre todo en relación con tierras que eran propiedad privada de palestinos. Desde la formación de su nuevo Gobierno, el Primer Ministro, Benjamin Netanyahu, ha sido objeto de una creciente presión de las circunscripciones con asentamientos, incluso dentro de su propio partido, para detener lo que denominan una “paralización *de facto* de los asentamientos”.

12. Ante la escalada de violencia en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado que se inició en septiembre de 2015 el Gobierno endureció su postura con respecto a la expansión de los asentamientos. Motivo de especial preocupación ha sido la respuesta del Gobierno a la presión política de los legisladores que defienden los asentamientos y de las organizaciones de colonos para que se amplíe la construcción de asentamientos en represalia por los actos de violencia cometidos por palestinos³, a saber: los anuncios del Primer Ministro sobre la expansión de los asentamientos en que se refería a la legalización retroactiva de los asentamientos de avanzada en Itamar y el apoyo de planes especialmente controvertidos para la expansión de los asentamientos en el barrio musulmán de la Ciudad Vieja y en el asentamiento de Ramat Shlomo, en Jerusalén Oriental (se detallan a continuación).

13. En informes anteriores del Secretario General se han detallado las diversas prácticas que han dado lugar a la ampliación por las autoridades israelíes del control de los asentamientos sobre tierras en el Territorio Palestino Ocupado (véase A/69/348, párrs. 33 a 35 y A/70/351, párrs. 33 a 36). La construcción de viviendas es solo una de las formas de medir esa ampliación. De hecho, el control de la tierra a través de la agricultura, la declaración de sitios arqueológicos y parques nacionales, el desarrollo de infraestructuras y el apoyo de las autoridades a las iniciativas oficiosas de expansión de los asentamientos contribuyen al crecimiento y al refuerzo de la presencia de los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado. El Gobierno de Israel ha seguido apoyando y promoviendo la ocupación gradual de tierras y recursos con estos métodos.

B. Construcción, licitaciones y planes

14. La construcción de asentamientos israelíes y las medidas administrativas para continuar con la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, prosiguieron durante el período que abarca el informe. Si bien los datos proporcionados por la Oficina Central de Estadística de Israel apuntan a un ligero descenso del ritmo de construcciones iniciadas entre 2013 y 2014, el total

² Moti Bossak y Zvi Zrahiya, “Government rejects plan to give 61 West Bank settlements tax benefits”, *Haaretz*, 26 de octubre de 2015.

³ El 1 de octubre de 2015, dos ciudadanos israelíes, Eitam y Na’ama Henkin, del asentamiento de Neria, resultaron muertos por disparos desde un vehículo en movimiento en la carretera entre los asentamientos de Itamar y Elon Moreh en la Ribera Occidental.

registrado en 2014 (año en que se pusieron en marcha 2.705 proyectos) superó la media de 2.303 nuevas obras al año del decenio precedente⁴.

15. En octubre de 2015, la ONG israelí Paz Ahora informó de la existencia de planes de amplio alcance para la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, así como de la actividad relacionada con esos asentamientos, sobre la base de información obtenida a través del Ministerio de Vivienda. De los documentos divulgados se desprende que los planes fueron promovidos y ejecutados parcialmente bajo la dirección del anterior Ministro de Vivienda, Uri Ariel, del partido Hogar Judío. Posteriormente, el Primer Ministro ha desautorizado públicamente varios aspectos de esos planes⁵. Sin embargo, en los documentos obtenidos por Paz Ahora se detalla cómo el Ministerio financió entre 2012 y 2015 la construcción de viviendas, así como de infraestructuras y estructuras públicas, en diversos asentamientos. Se trataba de fondos para la construcción de más de 4.000 viviendas, estructuras públicas (como la expansión de los asentamientos de Beit Romano y Beit Betar en Hebrón) y apoyo financiero (aproximadamente 460.000 dólares de los Estados Unidos) durante 2014 a autoridades municipales de la Ribera Occidental para campañas públicas en que se alentaba a los israelíes a trasladarse a los asentamientos.

C. Otros medios de control de los asentamientos sobre la tierra

a) Parques nacionales y sitios arqueológicos

16. El Gobierno de Israel ha seguido declarando y desarrollando sitios arqueológicos y parques como medio de extender el control sobre tierras en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En varios casos, los emplazamientos elegidos se encontraban muy cerca de asentamientos existentes, lo que permitía extender las tierras controladas por los asentamientos, o estaban situados de manera que las zonas contiguas controladas por los asentamientos pudieran cobrar importancia estratégica⁶. Las autoridades israelíes han participado directamente en esta práctica, ya sea a través de procesos de zonificación y planificación, financiando obras en los emplazamientos o concediendo privilegios de gestión y arrendamientos a organizaciones de colonos privadas.

17. En julio de 2015, el municipio de Jerusalén colocó en el barrio de Jerusalén Oriental de Issawiya carteles en que señalaba que el área reservada para un parque nacional en el monte Scopus estaba sometida a una “orden de gestión paisajística sobre parcelas vacantes”, lo que indicaba la intención de las autoridades municipales de intervenir en el paisaje y construir en el lugar. La aprobación en 2013 del establecimiento del Parque Nacional de las Laderas del Monte Scopus, que abarca aproximadamente 73 ha de la parte oriental del monte Scopus, ha suscitado la oposición de los residentes de los barrios adyacentes de Issawiya y At-Tur, quienes

⁴ Información de Paz Ahora, sobre la base de datos de la Oficina Central de Estadística, facilitada al ACNUDH por correo electrónico con fecha de 3 de noviembre de 2015.

⁵ Itamar Eichner, “Netanyahu: settlement construction plan led by Uri Ariel”, *Ynet*, 30 de diciembre de 2015.

⁶ Véase el estudio de caso sobre Khirbet Seilun (A/70/351, párrs. 63 a 66); Complejo Kedem, centro de visitantes de la Ciudad de David y centro turístico de la Casa del Manantial; y excavaciones y emplazamiento histórico de Tel Rumeida (véase A/69/348, párrs. 34 y 35). A raíz de las actuaciones judiciales emprendidas por residentes de Hebrón y por las organizaciones israelíes Emekh Shaveh y Breaking the Silence, la Administración Civil de Israel decidió aplazar la apertura del “parque arqueológico” Tel Rumeida en Hebrón, y rescindió un contrato con una organización de colonos privada para la cesión de los derechos de gestión del sitio. Según los arqueólogos de Emek Shaveh, “se espera que con el parque arqueológico aumente la presencia de israelíes en Hebrón, se incorpore un emplazamiento histórico nacional a la parte judía de la ciudad y se cree una herramienta clave en la campaña de los colonos para influir en la opinión pública”.

afirman que impide poner en marcha planes de urbanización muy necesarios para esas dos zonas⁷.

18. El Secretario General y otros han expresado su preocupación por el sistema discriminatorio de planificación urbana en Jerusalén Oriental (véase A/HRC/25/38, párrs. 11 a 14, y CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 25) y la limitación de las posibilidades de desarrollo palestino en la ciudad como consecuencia de la apropiación de tierras para incluirlas en parques nacionales (A/70/351, párr. 42).

19. El 7 de junio de 2015, el Subcomité de Apelaciones del Consejo Nacional de Planificación aprobó planes para el desarrollo del Complejo Kedem en Silwan, promovidos por la organización de colonos Elad para construir un importante centro turístico en el barrio de Silwan, en Jerusalén Oriental, a unos 20 m de las murallas de la Ciudad Vieja. Antes las objeciones formuladas por los residentes de Silwan y de organizaciones de la sociedad civil, el Subcomité determinó que se redujeran los planes originales al menos a la mitad⁸. Todo esto tuvo lugar en el contexto de una continua expansión de los asentamientos en la zona. En tres incidentes ocurridos entre mayo y octubre de 2015, colonos israelíes escoltados por la policía expulsaron a seis familias palestinas de sus casas en pleno corazón del barrio palestino de Silwan, tras la decisión de un tribunal israelí en favor de colonos que reclamaban la titularidad de esas propiedades. En otros dos incidentes que se produjeron en agosto y septiembre de 2015, colonos israelíes se mudaron, con escolta policial, a cinco edificios residenciales de Silwan que habían desalojado previamente los palestinos que allí residían. Se cree que los edificios ocupados fueron vendidos por los propietarios palestinos. El Secretario General ha expresado anteriormente preocupación por el peligro que se corre de que la ejecución de los planes para el Complejo Kedem intensifique la expansión de los asentamientos en Silwan y ello repercuta en la situación de los derechos humanos en la zona (véase A/70/351, párr. 36).

20. El 10 de agosto de 2015, las autoridades israelíes encargadas de la planificación de la Ribera Occidental aprobaron planes para el desarrollo de un importante sitio arqueológico y centro turístico en Khirbet Seilun, en terrenos de la localidad palestina de Qaryut. El lugar, situado dentro de los límites del asentamiento de Shilo, es promocionado por las autoridades israelíes como “Tel Shiloh”⁹. El órgano de planificación estuvo a punto de aprobar sin modificaciones el plan maestro original, pero finalmente confirió al Jefe de la Dirección de Arqueología de la Administración Civil de Israel, la facultad de aprobar estructuras individuales caso por caso, incluso para el turismo y usos comerciales. En lo que supone un cambio de rumbo respecto de la práctica vigente, las autoridades de planificación pidieron que los visitantes palestinos pudieran ingresar al emplazamiento histórico sin necesidad de permisos. En el momento de redactar el presente informe, los palestinos seguían necesitando permisos para entrar en la zona¹⁰.

b) Expansión de las fronteras de las “tierras del Estado”

21. Otro indicador de la expansión de las tierras bajo el control de los asentamientos se ha puesto de manifiesto en las actividades del Equipo de Tareas para la Inspección de las Fronteras de las Tierras del Estado (equipo de tareas sobre la Línea Azul), que forma parte de la Administración Civil de Israel. El equipo de la Línea Azul se encarga

⁷ El parque se encontraba en fase de planificación desde 2005 y el plan se aprobó a pesar de la postura del entonces Ministro de Protección del Medio Ambiente, Amir Peretz. Véase B’Tselem, “Mount Scopus Slopes National Park and the harm it causes to al-‘Esawiya and a-Tur”, 20 de julio de 2015.

⁸ Boletín informativo Ir Amim, 10 de septiembre de 2015.

⁹ Véase el estudio de caso en el informe del Secretario General (A/70/351, párrs. 63 a 66).

¹⁰ Emek Shaveh, comunicado de prensa, 12 de agosto de 2015.

de inspeccionar y definir los límites de las tierras que se designan propiedad del Estado, denominadas “tierras del Estado” por las autoridades israelíes desde 1970 (véase A/HRC/22/63, párr. 63). La declaración de tierras del Estado es una etapa crucial en el proceso de asignación de tierras para los asentamientos. Según las directrices operativas del equipo de tareas, sus actividades tienen por objeto recibir denuncias de irregularidades y subsanar la vulneración de los derechos de los propietarios cuyas tierras hubieran sido injustamente confiscadas¹¹. La Administración Civil ha alegado ante el Tribunal Superior de Justicia que las demarcaciones realizadas por el equipo de tareas sobre la Línea Azul no constituían declaraciones formales de tierras del Estado, sino que eran simples correcciones técnicas de errores de topografía. Sin embargo, desde 2009, a raíz de las revisiones realizadas por el equipo de tareas sobre la Línea Azul se han ampliado las fronteras de las tierras del Estado en unos 120.000 dunums (12.000 ha)¹².

22. Hasta agosto de 2015, el equipo de tareas sobre la Línea Azul corregía la delimitación de las tierras del Estado sin mediar anuncios públicos, lo que impedía en la práctica que los propietarios de tierras palestinos pudieran reivindicar los terrenos e imposibilitaba cualquier derecho de apelación. Esta práctica fue impugnada ante el Tribunal Superior de Justicia de Israel por organizaciones de derechos humanos israelíes y propietarios de tierras palestinos de las localidades de Zawiya, Luban, Al-Sharqiya y Qaryut, en el norte de la Ribera Occidental, tras la ampliación de los límites de las tierras del Estado por el equipo de tareas sobre la Línea Azul para el asentamiento de Eli en 2012.

23. A requerimiento del Tribunal Superior de Justicia, la Administración Civil publicó directrices revisadas el 11 de agosto de 2015, según las cuales se exigía una notificación previa de todas las localidades en que se fueran a efectuar revisiones de los límites de las tierras del Estado y se concedía el derecho a apelar en un plazo de 45 días. Las organizaciones de derechos humanos que defienden a los propietarios de tierras palestinos han señalado con preocupación que las nuevas directrices son inútiles para la mayoría de los propietarios afectados, dado el alto grado de capacidad técnica y el costo prohibitivo que entraña interponer una demanda contra una revisión de límites.

D. “Legalización” de puestos de avanzada no autorizados

24. En 2014, el Secretario General expresó preocupación por las medidas adoptadas por las autoridades israelíes para formalizar retroactivamente alrededor de 25 puestos de avanzada en la Ribera Occidental (véase A/70/251). Durante el período que se examina, las autoridades israelíes adoptaron medidas encaminadas a legalizar retroactivamente puestos de avanzada en la Ribera Occidental. Esas medidas siguen en general la justificación jurídica y el conjunto de recomendaciones propuestos en 2012 por el “Comité Levy”, designado por el Gobierno, y se están promoviendo en las esferas ejecutiva, militar y legislativa¹³.

¹¹ Revisión de las directrices del Equipo de Tareas para la Inspección de las Fronteras de las Tierras del Estado, publicada por el Jefe de la Administración Civil de Israel el 11 de agosto de 2015.

¹² Información de Dror Etkes (fundador de Kerem Navot, ONG israelí que observa la actividad de los asentamientos), sobre la base de datos de las Fuerzas de Defensa de Israel, facilitada al ACNUDH por correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2015.

¹³ En su informe de julio de 2012, el “Comité Levy”, creado por el Gobierno de Israel para investigar la condición jurídica de los asentamientos no autorizados en la Ribera Occidental (“puestos de avanzada”), recomendó la legalización de los puestos de avanzada. El informe no fue aprobado oficialmente por el Gobierno de Israel (véase A/HRC/22/63, anexo I, pág. 37).

25. En el contexto de las actuaciones judiciales ante el Tribunal Superior de Justicia, el Gobierno de Israel declaró su intención de formalizar retroactivamente una serie de asentamientos de avanzada, Adei Ad, Esh Kodesh, Ahiya y Kida, colindantes con el asentamiento de Shilo, en la parte meridional de la provincia de Naplusa. Con ese fin, y de conformidad con la mencionada política de Israel de legalizar retroactivamente la construcción de asentamientos no autorizados en las denominadas tierras del Estado, el equipo de tareas sobre la Línea Azul ha iniciado el proceso de examen y nueva delimitación de las tierras del Estado en esa zona. Según reconocen las propias autoridades israelíes, estos puestos de avanzada son un caldo de cultivo para actividades de asentamiento ilegales y violencia por parte de colonos¹⁴. Las repercusiones humanitarias y en los derechos humanos que tienen la presencia y la ampliación de los asentamientos de avanzada de Shilo en las comunidades palestinas han sido examinadas en detalle por el Secretario General (véase A/70/351).

26. El 21 de octubre de 2015, el Primer Ministro aprobó un plan retroactivo de urbanización del asentamiento de Itamar y el 29 de octubre dio el visto bueno a un plan maestro con efecto retroactivo para otros tres asentamientos: Shvut Rachel, Sansana y Yaqir¹⁵.

27. En julio de 2015, el Primer Ministro nombró un comité profesional encargado de formular recomendaciones para la “legalización” retroactiva —según la legislación israelí— de los asentamientos de avanzada¹⁶. Al parecer, esta iniciativa surgió en respuesta a presiones de grupos de colonos tras varias sentencias en que el Tribunal Superior de Justicia de Israel ordenaba la evacuación de puestos de avanzada y barrios de asentamientos construidos en tierras de propiedad privada de palestinos. El 21 de julio de 2015, el Ministro de Justicia, Ayelet Shaked (del partido Hogar Judío), afirmó: “Ha llegado el momento de despejar la niebla jurídica y de permitir que los residentes [israelíes] que viven allí [en la Ribera Occidental], la mayoría de ellos en comunidades establecidas por distintos Gobiernos israelíes, dejen de preocuparse por que la propiedad de sus casas se vea constantemente amenazada”¹⁷. En el momento de redactar el presente informe, el Comité no había presentado sus recomendaciones.

28. En octubre de 2015, Yoav Kisch, miembro del Knesset perteneciente al partido Likud, propuso un proyecto de ley encaminado a la “regularización” (legalización retroactiva, según la legislación israelí) de las construcciones de asentamientos en tierras privadas de palestinos a través de la confiscación de tierras de sus propietarios a cambio del pago de una indemnización¹⁸. De acuerdo con esa iniciativa, las propiedades confiscadas se asignarían a la División de Asentamientos de la Organización Sionista Mundial, que a su vez distribuiría las tierras según las necesidades de los asentamientos “regulados” retroactivamente. Las propuestas formuladas en el proyecto de ley soslayan las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Israel en una serie de procesos de gran resonancia (véase más

¹⁴ Respuesta del Estado de fecha 12 de octubre de 2015; Tribunal Superior de Justicia, causa núm. 8395/14, *Jefe del Consejo Municipal de Turmusayya y otros c. Ministro de Defensa y otros* (solo disponible en hebreo).

¹⁵ B'Tselem, “Retroactive ‘laundering’ of Itamar, Shvut Rachel, Sansana and Yaqir part of government policy to annex Palestinian land to State of Israel”, 22 de noviembre de 2015.

¹⁶ El Comité se encarga de la “formulación de un modelo para regularizar estructuras y barrios de las comunidades judías allí [en la Ribera Occidental] que se construyeron con la participación de las autoridades”. Está presidido por el Secretario del Gabinete, Avichai Mendelbit, e integrado por representantes de los Ministerios de Agricultura y Defensa. Información de una comunicación de la Oficina del Primer Ministro, 19 de julio de 2015.

¹⁷ Revital Hovel, “New Israeli Panel Eyes Legalizing West Bank Outposts”, *Haaretz*, 22 de julio de 2015.

¹⁸ Proyecto de ley de regularización núm. P/1973/20, 2015 (autores: Yoav Kisch, Bezalel Smotrich, David Bitan, Nava Boke, Israel Eichler, Eli Cohen, Machluf Miki Zohar, Avraham Naguisa, Robert Ilatov y Sharon Gal).

adelante), en que se había ordenado la demolición de la construcción de asentamientos ilegales en tierras privadas de palestinos. En el último momento se aplazó un debate sobre el proyecto de ley en el Comité Ministerial de Legislación, al parecer debido a la presión diplomática ejercida sobre el Gobierno de Israel. En un comentario publicado en el sitio web del canal Knesset, Yoav Kisch afirmó que el proyecto de ley había sido suspendido en espera de que se determinara su legalidad con arreglo al derecho internacional. El Knesset había rechazado un proyecto de ley similar en 2012.

E. Sentencias judiciales y demolición de estructuras de asentamientos

29. Durante el período que abarca el informe, el Tribunal Superior de Justicia de Israel dictó varias sentencias en defensa del derecho de los palestinos a la propiedad privada en la Ribera Occidental. Este principio se ve corroborado en una serie de fallos destacados, incluidos los de los procesos de Amona, Ofra, Beit El y Givat Zeev, así como en actuaciones judiciales relacionadas con la construcción sobre tierras de Qaryut en el asentamiento de Derekh Ha'avot y la utilización de tierras de labranza por parte de colonos en el Valle del Jordán.

30. El 29 de julio de 2015, las fuerzas de seguridad israelíes demolieron dos edificios de apartamentos, los “edificios Dreinoff”, que se habían estado construyendo en las afueras del asentamiento de Beit El, en tierras de propiedad privada pertenecientes a un residente de la localidad palestina colindante de Dura-al-Qara. Las demoliciones se llevaron a cabo siguiendo órdenes del Ministerio de Defensa, con arreglo a sentencias dictadas en septiembre de 2014 y junio de 2015 por el Tribunal Superior, tras largos procesos judiciales y reiterados intentos de las autoridades y los colonos israelíes de que se aprobaran retroactivamente las construcciones.

31. Se produjeron enfrentamientos violentos entre varios centenares de colonos y las fuerzas de seguridad en los días previos a la demolición prevista, cuando jóvenes y líderes colonos se desplazaron para ocupar los edificios y se enfrentaron a las fuerzas israelíes con el propósito de impedir la demolición de las estructuras de los asentamientos. Los disturbios se extendieron posteriormente a otras zonas de la Ribera Occidental. Este caso suscitó fuertes reacciones en varias facciones del Gobierno de Israel, lo que en última instancia provocó tensiones en el seno de la coalición gobernante. Altos cargos del Gobierno del partido Hogar Judío protestaron públicamente contra la demolición y Naftali Bennett, Ministro de Educación, se dirigió a los colonos y simpatizantes reunidos junto a los edificios Dreinoff, para criticar las órdenes del Ministerio de Defensa de desplegar en el lugar fuerzas de seguridad el día anterior a la fecha prevista para la demolición¹⁹. El día de la demolición, el Primer Ministro aprobó la construcción de 300 nuevas viviendas en el asentamiento de Beit El²⁰.

32. El Secretario General observa con preocupación las reiteradas peticiones del Estado de que se aplacen las demoliciones ordenadas por los tribunales. De hecho, en los pocos casos en que se han producido desalojos de colonos y demoliciones o construcciones de asentamientos residenciales en los últimos años, los propietarios de tierras palestinos aún no han recuperado plenamente el acceso a sus parcelas. Los

¹⁹ Los Ministros Uri Ariel, Ze'ev Elkin y Yariv Levin emitieron una declaración conjunta: “Hemos venido para manifestar nuestro apoyo a los residentes de Beit El, a su deseo de edificar su comunidad y a su protesta contra la demolición innecesaria”. Véase Chaim Levinson, “Hundreds of Young Settlers Clash Violently With Police at Beit El”, *Haaretz*, 28 de julio de 2015.

²⁰ Stuart Winter y Judah Gross, “As two buildings torn down at Beit El, Netanyahu approves 300 more”, *Times of Israel*, 29 de julio de 2014.

demandantes palestinos han visto pocas mejoras, o ninguna, en cuanto al acceso a la tierra y la protección de su propiedad.

V. Violencia de los colonos y falta de mantenimiento del orden público

A. Sinopsis y tendencias

33. La violencia de los colonos está directamente relacionada con la persistencia y expansión de los asentamientos ilegales en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y tiene repercusiones de gran alcance para los derechos de los palestinos (véanse A/HRC/28/44, párrs. 39 a 46, y A/69/348, párrs. 36 a 44).

34. Durante el período que se examina, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios registró 253 incidentes de violencia relacionados con los colonos, en 101 de los cuales se causaron lesiones a palestinos, y, en los demás, daños a propiedades palestinas. Estas cifras son comparables a las del año anterior, en que se registraron 207 víctimas, incluidos 5 palestinos muertos (2 por colonos y 3 por las fuerzas de seguridad israelíes) en incidentes relacionados con los colonos. Durante el período que abarca el informe, el número de incidentes violentos relacionados con asentamientos en que se produjeron daños a israelíes o a sus propiedades ascendió a 123, de los cuales 75 acarrearán lesiones, mientras que durante los 12 meses anteriores se habían registrado 96 incidentes, con 69 heridos. El Secretario General ha condenado reiteradamente todos los ataques contra civiles y sus propiedades, que siguen alimentando el ciclo de violencia.

35. Un caso que suscitó una condena internacional generalizada ocurrió durante la madrugada del 31 de julio de 2015, cuando la casa de la familia Dawabsheh, en la localidad palestina de Duma, fue incendiada en un ataque cometido al parecer por colonos israelíes. Un niño de 18 meses resultó muerto en el ataque y sus padres fallecieron posteriormente a causa de las heridas sufridas. Otro de los hijos, de 4 años de edad, se encontraba hospitalizado en el momento de la redacción del presente informe. El 31 de julio de 2015, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina manifestó su indignación por el atroz ataque incendiario que habían perpetrado presuntos extremistas judíos en la localidad ocupada de Duma, en la Ribera Occidental, cerca de Naplusa, y que causó la muerte de un niño palestino de corta edad, Ali, además de graves heridas a su madre y a su padre, y heridas a su hermana de 4 años, y pidió una investigación inmediata y a fondo para que se llevara ante la justicia a los autores de ese delito de terrorismo.

36. Si bien el seguimiento del caso realizado por el ACNUDH indica que las fuerzas del orden israelíes han tomado disposiciones para que se investigara el incidente, en el momento de redactar el presente informe no se había presentado ninguna acusación formal y la investigación seguía su curso. El 10 de septiembre de 2015, medios de comunicación israelíes informaron de que las entidades de defensa de Israel sabían quién había sido responsable del ataque incendiario que provocó la muerte de tres miembros de la familia [Dawabsheh], pero habían optado por que no se recurriera a los tribunales a fin de proteger la identidad de sus fuentes. Según la misma información, se mantuvo a tres israelíes en detención administrativa en relación con ese caso²¹.

²¹ Jonathan Lis y Chaim Levinson, "Israel Has Identified Duma Arson Suspects but Won't File Charges Yet, Says Defense Minister", *Haaretz*, 10 de septiembre de 2015.

37. La impunidad de que gozan los colonos violentos y las denuncias de un creciente número de ataques por parte de colonos en las localidades palestinas durante el período que se examina ponen de relieve el persistente clima de temor e inseguridad a que están sometidos los palestinos residentes en lugares cercanos a los asentamientos ilegales de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental²².

38. En octubre de 2015 la violencia de los colonos repuntó en el contexto de una oleada de actos violentos en el Territorio Palestino Ocupado. Proliferaron los incidentes a principios de octubre, tras el asesinato el día 1 de ese mes de una pareja israelí por palestinos en la Ribera Occidental, y, en general, la violencia se extendió en la ciudad y en la gobernación de Hebrón, donde, según datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se produjeron al menos 30 ataques de colonos contra personas y propiedades palestinas. Los ataques consistieron en apedreos de viviendas palestinas en zonas de los barrios de Wadi al-Hussein, Jabari y Al-Rajabi situadas en las cercanías del asentamiento de Kiryat Arba. El 29 de octubre, aumentaron las restricciones en la parte de Hebrón controlada por Israel, cuando las fuerzas de seguridad israelíes cerraron la zona que rodea el asentamiento de Tel Rumeida en cumplimiento de una orden militar de clausura. Las restricciones afectan a los palestinos, ya que los colonos israelíes pueden circular libremente por toda la zona²³.

39. En octubre de 2015 se denunciaron ataques e intimidaciones de colonos a voluntarios y representantes de organizaciones humanitarias internacionales que brindan protección con su presencia y documentan las violaciones de los derechos humanos en la parte de Hebrón controlada por Israel y en la parte meridional de la provincia de Naplusa. El Secretario General expresa su preocupación por estos ataques deliberados contra defensores de los derechos humanos en la zona, que se vieron agravados por las restricciones a la circulación impuestas por las fuerzas de seguridad israelíes, en particular en todos los puestos de control y en el camino hacia la escuela Qurtuba en Hebrón, que une dos asentamientos.

B. Medidas adoptadas por Israel contra la violencia de los colonos: rendición de cuentas y prevención

40. En un intento de rectificar la falta de protección a los palestinos y de hacer cumplir la ley a los colonos, a principios de 2013 se creó una unidad especializada de la Policía de Israel en el Distrito de la Ribera Occidental. La Unidad de Delitos Nacionalistas, que trabaja en coordinación con la Agencia de Seguridad de Israel, las Fuerzas de Defensa de Israel y el Ministerio de Justicia, se encarga de intervenir en caso de delitos por motivos ideológicos cometidos por civiles israelíes. Según el Ministerio de Justicia de Israel, con la puesta en funcionamiento de la Dependencia en 2014 aumentó un 64% el número de acusaciones presentadas contra sospechosos israelíes²⁴.

41. El Secretario General acoge con satisfacción esas medidas adoptadas por las autoridades israelíes para hacer frente a la violencia de los colonos. Sin embargo, los casos de que se encarga la Unidad de Delitos Nacionalistas incluyen delitos cometidos contra bienes de las Fuerzas de Defensa de Israel y las fuerzas de seguridad israelíes, así como contra los palestinos. Según datos publicados por la policía israelí en enero

²² Yesh Din, "Data sheet: Law Enforcement on Israeli Civilians in the West Bank", octubre de 2015.

²³ Protection Cluster, "Protection concerns and humanitarian impacts of settlement activity in Hebron city", abril de 2014.

²⁴ Respuesta al informe de Yesh Din, "Mock Enforcement", del Departamento de Asesoramiento Jurídico y Legislación (Derecho Internacional) del Ministerio de Justicia, de 23 de diciembre de 2014. Véase Yesh Din, "Mock Enforcement", mayo de 2015, pág. 148.

de 2015, de un total de 83 denuncias formuladas por la Unidad, solo en el 25% de los casos el demandante era palestino²⁵. Así pues, sigue preocupando que los esfuerzos de las autoridades israelíes no se hayan concretado todavía en una mejora significativa de la actuación de las fuerzas del orden cuando las víctimas son palestinas.

42. Las autoridades israelíes siguen aplicando medidas administrativas con fines de prevención contra israelíes sospechosos de haber cometido actos de violencia por motivos ideológicos. Entre estas medidas figuraban la detención administrativa de 3 israelíes y la imposición de al menos 36 órdenes administrativas de alejamiento, 16 de ellas contra menores²⁶. Estas últimas tenían como principal objetivo restringir la circulación de sospechosos en la Ribera Occidental²⁷.

43. El Secretario General ha condenado el recurso por parte de Israel a la detención administrativa, tanto contra palestinos como contra israelíes (véase A/69/347, párr. 29)²⁸. Cuando no se imputen cargos, las autoridades israelíes deben considerar la utilización de medidas de sustitución, como las órdenes de alejamiento, y aplicarlas de conformidad con las obligaciones de derechos humanos, lo que incluye una revisión judicial adecuada y garantías procesales.

VI. Repercusiones en las comunidades palestinas en riesgo de traslado forzoso

a) Panorama general

44. El Secretario General expresó su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos que enfrentan las poblaciones palestinas beduinas y de pastores afectadas por las demoliciones de viviendas y por los planes de Israel para la “reubicación” de comunidades enteras²⁹.

45. El Secretario General ha señalado previamente que la política israelí de zonificación y planificación en la Ribera Occidental, que regula la construcción de viviendas y estructuras en la Zona C, es restrictiva, discriminatoria e incompatible con los requisitos que impone el derecho internacional (véase A/HRC/25/38, párrs. 11 a 20). El sistema de planificación favorece los intereses de los asentamientos israelíes en detrimento de las necesidades de la población protegida y hace que sea prácticamente imposible para los palestinos que viven en la Zona C (aproximadamente 300.000, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) obtener permisos de construcción. Las rigurosas restricciones a la planificación palestina en la Zona C también impiden el desarrollo de las comunidades, a las que se niegan de hecho servicios e infraestructura básicos con la política actual.

46. Esta imposibilidad de construir en condiciones de seguridad crea una presión enorme en las comunidades, sobre todo las que van a ser reubicadas, ya que saben que el sistema existente no les protege a largo plazo contra la demolición y la destrucción

²⁵ Información facilitada por la policía israelí a Yesh Din de acuerdo con los procedimientos sobre la libertad de información, presentada al ACNUDH en correspondencia de fecha 9 de diciembre de 2015.

²⁶ Gili Cohen, “Ya’alon: Administrative Detention Used on Jewish Extremists to Prevent Future Attacks”, *Haaretz*, 10 de septiembre de 2015.

²⁷ Sobre la base de informes de medios de comunicación israelíes entre noviembre de 2014 y octubre de 2015.

²⁸ Véase también la exposición sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, que hizo al Consejo de Seguridad Jeffrey Feltman, Secretario General Adjunto, el 9 de agosto de 2015.

²⁹ Véase la declaración formulada por el Portavoz del Secretario General en Nueva York el 8 de septiembre de 2015.

de sus propiedades, lo que crea un entorno de coerción que en la práctica expulsa a las comunidades de las tierras que han habitado durante decenios.

47. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015 las autoridades israelíes demolieron 554 estructuras palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, de las cuales 137 eran residencias habitadas. Estas cifras suponen una disminución en comparación con el período correspondiente al informe del año anterior. Las demoliciones provocaron el desplazamiento de 712 palestinos y afectaron a los medios de subsistencia de las comunidades en toda la Ribera Occidental³⁰. Durante el año anterior (del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014), la Oficina registró la demolición de 628 estructuras palestinas, lo que provocó el desplazamiento de 1.263 palestinos.

48. En agosto de 2015 se produjo el mayor número de demoliciones de estructuras palestinas en un solo mes desde junio de 2010 (unas 140), y más de 200 palestinos se vieron desplazados. La gran mayoría de las demoliciones fueron en la Zona C y afectaron principalmente a las ya vulnerables comunidades de pastores beduinos.

49. Al mismo tiempo, el Gobierno de Israel siguió realizando durante el período que se examina actividades destinadas a la reubicación de las comunidades beduinas y de pastores. El plan de reubicación de las comunidades beduinas y de pastores en la Zona C plantea serios problemas desde el punto de vista del derecho internacional. El Secretario General reitera la preocupación de que las reubicaciones propuestas pueden equivaler a traslados forzosos individuales y en masa. Excepto en el caso de los traslados provisionales por motivos de seguridad para la población o por razones militares imperiosas en situación de hostilidades abiertas, los traslados forzosos infringen el derecho de los derechos humanos y están prohibidos por el derecho internacional humanitario. El traslado ilegal de personas protegidas constituye una grave violación de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra según el artículo 147 del propio Convenio, y puede acarrear la responsabilidad penal individual de los funcionarios que participen en los traslados forzosos. Además, el traslado de las comunidades beduinas palestinas contravendría las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en particular en lo que respecta a los derechos a la libertad de residencia y a una vivienda adecuada (véanse A/67/372, párr. 37, y A/HRC/24/30, párr. 29).

b) Riesgo de traslado forzoso de residentes de Susiya – colinas del sur de Hebrón

50. Susiya, una comunidad palestina situada en la provincia de Hebrón, en la parte meridional de la Ribera Occidental, alberga actualmente a 55 familias palestinas que viven desde hace decenios en el lugar, en tierras que reivindicán como propias. La mitad de las viviendas de estas familias y todas las estructuras públicas de la comunidad están situadas en la Zona C, donde Israel mantiene el pleno control de la planificación y la zonificación, y el resto en la Zona B³¹. Hay órdenes de demolición pendientes de las 170 estructuras de la localidad situadas en la Zona C, que incluyen,

³⁰ Información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (no publicada), facilitada por correspondencia fechada el 26 de noviembre de 2015.

³¹ En 1986, las autoridades israelíes declararon sitio arqueológico la principal zona residencial de Susiya y desalojaron a todos los residentes del lugar. La mayoría de las personas que se trasladaron a la que posteriormente pasaría a denominarse Zona C, en parcelas colindantes con el emplazamiento original de la localidad, se vieron obligadas a desplazarse de nuevo en el contexto de dos series de demoliciones, en 2001 y en 2011, para las que se adujo la falta de permisos de construcción.

entre otras, 32 chabolas y tiendas de campaña, 26 cuadras para animales y 66 estructuras de servicios públicos para familias, entre ellas 20 cisternas y 20 letrinas, 2 clínicas, 1 escuela y 1 jardín de infancia. Aproximadamente la mitad de estas estructuras han sido financiadas por donantes internacionales y proporcionadas como asistencia humanitaria.

51. El vecino asentamiento israelí de Susiya, establecido en 1983 en contravención del derecho internacional, tiene casi 1.000 habitantes, algunos de los cuales viven en un puesto de avanzada no autorizado construido en 2002, sobre el emplazamiento original de la localidad palestina de Susiya y en un terreno que había sido declarado sitio arqueológico. A finales de la década de 1990, las autoridades israelíes habían asignado más de 1.500 dunums de tierra a la urbanización del asentamiento de Susiya (los “límites municipales”), lo que representa una superficie más de cinco veces mayor que la actual superficie construida. Para el asentamiento de Susiya se ha autorizado un plan básico que permite la construcción de viviendas e infraestructura. Aunque un asentamiento de avanzada colindante se estableció sin permiso, las autoridades lo han conectado a las redes de suministro de agua y electricidad y no han ejecutado las órdenes de demolición pendientes.

52. Debido a actos sistemáticos de intimidación y violencia de colonos, los residentes palestinos de la localidad de Susiya no tienen acceso, o este es limitado, a más de 2.000 dunums de tierras que les pertenecen y que constituyen alrededor de dos tercios de la superficie de cultivo y pastoreo de la comunidad. Esta restricción afecta gravemente a su derecho a contar con medios de subsistencia. Solo en 2014, alrededor de 800 olivos, incluidos árboles jóvenes, propiedad de palestinos residentes en Susiya fueron dañados o destrozados, presuntamente por colonos israelíes.

53. Las autoridades de planificación israelíes han rechazado reiteradamente los planes de zonificación y planificación presentados por los residentes de la localidad de Susiya, que permitirían a estos obtener permisos de construcción en tierras de su propiedad. El 4 de mayo de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Israel desestimó una petición de la comunidad para que se dictara una orden de paralización provisional de las demoliciones en la localidad, lo que dejó a 28 familias expuestas a un desalojo y traslado inminentes³². En el curso de un proceso judicial ante el Tribunal Superior de Justicia, las autoridades israelíes expresaron además su intención de “reubicar” a la comunidad en un emplazamiento cercano, contiguo a la localidad palestina de Yatta.

54. Durante el verano de 2015, gracias a las gestiones concertadas de la comunidad internacional, incluidos las Naciones Unidas y los Estados Miembros, se lograron aplazar los planes israelíes de demolición en el lugar. No obstante, las prolongadas restricciones del acceso a servicios básicos y a tierras de pastoreo en Susiya y la intimidación sistemática por parte de colonos israelíes han creado un entorno de coerción, lo que suscita inquietudes por la posibilidad de un traslado forzoso que supondría una violación del derecho internacional³³. En una audiencia del Tribunal Superior de Justicia celebrada el 3 de agosto, ambas partes acordaron aplazar la discusión a fin de posibilitar una solución negociada. Actualmente se está llevando a cabo una mediación entre los residentes y las autoridades israelíes.

c) Plan para la reubicación de los beduinos – parte central de la Ribera Occidental, incluida la periferia de Jerusalén

55. Durante el período que abarca el informe, las autoridades israelíes prosiguieron con los planes que presentó en abril de 2014 el General de División Yoav Mordechai,

³² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: “Susiya: a community at imminent risk of forced displacement”, folleto informativo, junio de 2015.

³³ *Ibid.*

Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios, para la “reubicación” de unas 46 comunidades beduinas palestinas en la periferia de Jerusalén³⁴. En esos planes se dispone la expulsión de las comunidades palestinas de zonas estratégicas y sus alrededores destinadas a infraestructuras para los asentamientos israelíes en la parte central de la Ribera Occidental, incluido el proyecto de asentamiento previsto en la zona E1. La comunidad internacional se opone desde hace mucho tiempo a ese proyecto, que considera un obstáculo para la solución biestatal³⁵.

56. Los planes israelíes de traslado dejan a las comunidades beduinas, que actualmente residen en localidades rurales de la parte central de la Ribera Occidental situadas en la Zona C, expuestas a traslados forzosos a tres poblaciones urbanizadas que ha planificado la Administración Civil de Israel en Al-Jabal, Nweima y Fasayil. Las zonas de reubicación se están urbanizando expresamente para “regularizar a los beduinos”³⁶, buscar una “solución para la población residente en la zona del bloque de Adumim – carretera occidental núm. 1”³⁷ y “establecer permanentemente a los beduinos que viven allí”³⁸. La ejecución de esos planes implicaría el traslado de aproximadamente 7.500 beduinos palestinos a las poblaciones urbanizadas planificadas que se encuentran en las inmediaciones de Jericó, junto al vertedero municipal de Jerusalén y en el Valle del Jordán.

57. Los beduinos, para muchos de los cuales la ganadería es el medio tradicional de subsistencia, se oponen expresamente al traslado a las poblaciones propuestas, porque destruiría su economía, basada en el pastoreo tradicional, su entramado social y su modo de vida rural³⁹. Como Potencia ocupante, Israel tiene la obligación de velar por el bienestar de la población protegida y debe tener en cuenta los derechos, los intereses y las necesidades de los beduinos.

58. La construcción de uno de los emplazamientos, el de Al-Jabal Occidental, comenzó en febrero de 2015 como ampliación del actual distrito de Al-Jabal y los trabajos preparatorios se completaron en septiembre de 2015. El 6 de septiembre de 2015, el Subcomité de Planificación y Licencias de Israel aprobó que la Administración Civil de Israel pudiera conceder, en principio, permisos de construcción en 17 de las 35 parcelas⁴⁰. La Administración Civil de Israel también ha

³⁴ El 27 de abril de 2014, el General de División Yoav Mordecahi presentó oficialmente estos planes al Subcomité sobre Judea y Samaria del Comité de Relaciones Exteriores y Defensa del Knesset, presidido por Mordhay Yogev. Los planes se exponen en una presentación en Powerpoint, titulada “Infraestructura y unidades de supervisión”, mencionada en las actas de la reunión del Subcomité.

³⁵ Los planes de construcción de asentamientos en la zona E1 dejarían a Jerusalén Oriental más aislada del resto de la Ribera Occidental y romperían la contigüidad del territorio de la Ribera Occidental (véase A/HRC/25/38).

³⁶ Presentación en Powerpoint del Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios, diapositiva titulada “Regularización de los beduinos” de la presentación “El Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios adopta medidas para promover una serie de planes de regularización de la población beduina”.

³⁷ Presentación en Powerpoint del Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios, diapositiva titulada, “Programas en la zona de Ma’ale Adumim-Abu Dis – por una solución para la población residente en la zona del bloque de Adumim – carretera occidental núm. 1: Jahalin en la zona occidental – programa operativo, propuesta de ejecución en breve. Jahalin en las zonas forestales – hacia un estudio de impacto ambiental”. La población a la que se hace referencia corresponde a las comunidades beduinas.

³⁸ Acta de la reunión del Subcomité de la Región de Judea y Samaria el Comité de Relaciones Exteriores y Defensa del Knesset, 27 de abril de 2014. Benjamin Weil, actas de la reunión, pág. 52.

³⁹ En abril de 2014, varias familias beduinas de la tribu Jahalin designadas para la reubicación por las autoridades israelíes dirigieron una “carta a la comunidad internacional” en la que expresaban su absoluto rechazo a los planes de reubicación de la Administración Civil de Israel.

⁴⁰ Información de Bimkom – Planners for Human Rights.

presentado planes para la urbanización de la población de Nweima. En abril de 2015, las comunidades beduinas impugnaron judicialmente las medidas adoptadas durante el proceso de planificación⁴¹. En el momento de redactarse el presente informe aún no habían concluido las actuaciones judiciales, y todavía no se han presentado planes para un tercer asentamiento en Fasayil.

59. Desde abril de 2015, la Administración Civil de Israel se ha centrado específicamente en el traslado de la comunidad beduina de Abu Nwar a Al-Jabal Occidental. Abu Nwar se encuentra en la parte sur del proyecto de construcción de asentamientos en la zona E1⁴². El 28 de abril de 2015, un funcionario de enlace designado por el Gobierno informó a la comunidad de Abu Nwar que todos sus integrantes serían reubicados y que 34 familias debían inscribirse en el emplazamiento de Al-Jabal antes de un mes. El mediador subrayó que la Administración Civil de Israel no permitiría que la comunidad de Abu Nwar permaneciera allí. En total, se han dictado unas 200 órdenes de demolición para Abu Nwar desde 1998, muchas de las cuales aún pueden ser ejecutadas discrecionalmente por las autoridades. Solo las órdenes dictadas en 2015 están actualmente protegidas por un requerimiento provisional⁴³.

60. En el contexto del sistema existente de zonificación y planificación, que es restrictivo y discriminatorio, las demoliciones y los desalojos (o la amenaza de llevarlos a cabo) contribuyen a crear un entorno de coerción que deja pocas opciones a las comunidades afectadas, salvo trasladarse, potencialmente, al menos a uno de los tres emplazamientos designados por Israel (véase A/69/348, párrs. 12 a 15). Como señaló anteriormente el Secretario General (A/69/348, párr. 16), los planes israelíes para la “reubicación” de las comunidades beduinas en la Zona C constituirían un traslado forzoso que contravendría el derecho internacional, excepto en los casos en que las personas afectadas den su consentimiento de manera plenamente informada y genuina.

d) Periferia de Jerusalén Meridional

61. La constante expansión del bloque de asentamientos de Gush Etzion, en el distrito de Belén, así como las consiguientes restricciones de acceso a la zona, plantean el riesgo de que se agraven la fragmentación y el aislamiento de nueve localidades palestinas del centro urbano de Belén, que se sumarían a la separación ya existente con respecto a Jerusalén Oriental⁴⁴. La continua fusión de amplias zonas de Belén en el “Gran Jerusalén” israelí de la periferia meridional se propaga en gran medida por la Ribera Occidental y aísla esas zonas de Jerusalén Oriental, socavando una vez más la contigüidad territorial de la Ribera Occidental y, por lo tanto, la viabilidad de un Estado palestino.

62. Como resultado, las localidades palestinas de Al-Walaja, Battir y Wadi Fukin, en la provincia de Belén, se enfrentan a una fragmentación, que comprende la

⁴¹ La vista de las objeciones finales no puede celebrarse hasta que el Tribunal Superior de Justicia se haya pronunciado sobre la petición, ahora a la espera de una respuesta de la Administración Civil de Israel, ya que esa decisión incidirá globalmente en el plan para la población de Nweima.

⁴² El plan básico para el proyecto de construcción de asentamientos en la zona de E1 fue aprobado por el Consejo Superior de Planificación de Israel en 1999. Según Bimkom – Planners for Human Rights, se está elaborando un plan detallado para la construcción de 1.500 viviendas en asentamientos en los 389 dunums de tierra en que se encuentra actualmente Abu Nwar.

⁴³ Orden judicial que prohíbe que una parte haga algo en un litigio hasta que se haya sustanciado un juicio u otra diligencia judicial.

⁴⁴ En enero de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Israel redujo de su total de causas pendientes diversas peticiones contra la construcción de una barrera de separación en Battir, tras una declaración en que el Gobierno de Israel señalaba que la barrera en esas zonas ya no era una prioridad.

confiscación de tierras para la posible expansión de los asentamientos o para la construcción del muro; a restricciones de la circulación ocasionadas por el muro y a la violencia de los colonos. En agosto de 2014, el ejército israelí expropió grandes superficies de terreno de la provincia de Belén, lo que incluye la designación de 400 ha como “tierras del Estado” reservadas para la expansión del asentamiento de Gva’ot⁴⁵. Solo en Wadi Fukin, la tierra confiscada representa entre un tercio y la mitad de los terrenos de la localidad, incluidos los que se utilizan con fines agrícolas, así como los situados en las inmediaciones de la escuela local. Se prevé que la expropiación redundará de inmediato en detrimento de los medios de subsistencia de la población y complicará la construcción de aulas adicionales para los estudiantes del lugar. Además, recientemente se han iniciado los trabajos preparatorios para la construcción de 218 viviendas en la zona, lo que contribuye a aislar aún más a la localidad de Wadi Fukin, cuyo único camino de acceso probablemente será destruido para posibilitar la nueva ampliación.

63. En los últimos años, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha documentado repetidos incidentes violentos de colonos y contaminación ambiental en la zona de Wadi Fukin, en tierras palestinas, así como visitas periódicas de colonos armados a los estanques de riego para intimidar a los agricultores. Las autoridades israelíes no han impedido ni reducido los ataques de colonos y tampoco hacen valer la responsabilidad de los autores. Por otra parte, el 11 de junio de 2015 la comunidad presenció una nueva demolición y la destrucción de dos pozos.

VII. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

64. Como mencionó el Secretario General en su informe sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado (véase A/HRC/28/44, párr. 54), se estima que actualmente viven en el Golán árabe sirio ocupado 21.000 colonos israelíes en 33 asentamientos muy subvencionados por Israel. Estos asentamientos disfrutaban de varios incentivos financieros, así como de una asignación desproporcionada de recursos hídricos, lo que ayuda a que aumente la productividad agrícola de los colonos. En octubre de 2015, las informaciones disponibles indicaban que Israel tenía la intención de ampliar sus asentamientos durante los siguientes cinco años con la llegada de 100.000 colonos más a la región⁴⁶. Por otra parte, algunos informes apuntan a las dificultades con que tropieza la población siria, que ha pasado de 7.000 personas en 1968 a unas 25.000 en 2015⁴⁷, para construir nuevas viviendas e infraestructura⁴⁸.

65. Al parecer, importantes empresas israelíes e internacionales siguen explotando los recursos naturales del Golán sirio ocupado⁴⁹. El Secretario General reitera que el Consejo de Seguridad, en su resolución 497 (1981), reafirmó que la adquisición de territorio a la fuerza era inadmisibles con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su

⁴⁵ Véase la declaración del Secretario General sobre el tema, que puede consultarse en www.unmultimedia.org/radio/english/2014/09/un-chief-alarmed-by-israel-seizure-of-land-in-west-bank/#.VpardfnhBj0.

⁴⁶ *Mint Press*, “Israel takes advantage of Syrian civil war to expand illegal Golan Heights settlements”, 13 de octubre de 2015.

⁴⁷ Para obtener más información sobre la explotación de los recursos naturales, véase A/70/36139, párr. 76.

⁴⁸ Al-Marsad, Centro Árabe de Derechos Humanos en los Altos del Golán, “Landmines in the Occupied Golan and Israel’s obligation under international human rights and humanitarian law”.

⁴⁹ Véase, por ejemplo, *Mint Press*, “Israel takes advantage of Syrian civil war”.

administración al territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán era nula y sin valor y no tenía efecto alguno dado el punto de vista del derecho internacional.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

66. Las actividades israelíes relacionadas con los asentamientos siguen siendo un elemento esencial de muchas de las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El Secretario General reitera que las actividades relacionadas con los asentamientos representan el mayor obstáculo para un Estado palestino viable.

67. Las autoridades israelíes deben detener y revertir la creación y ampliación de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. Además, Israel debe poner fin de inmediato al empleo de mecanismos de control de la tierra encaminados a ampliar la zona que ocupan de hecho los asentamientos, como la designación de zonas de tiro, parques arqueológicos y terreno agrícola. Israel debe, asimismo, poner fin de inmediato a la explotación de recursos naturales en dichos territorios.

68. El desplazamiento y la reubicación a otras zonas residenciales, como consecuencia de las órdenes de demolición, y un entorno de coerción podrían equipararse a traslados y desalojos forzosos individuales y en masa, que contravienen las obligaciones que imponen a Israel el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

69. El Gobierno de Israel debe detener urgentemente los procesos de planificación territorial discriminatorios e ilegales en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, ya que dan lugar a violaciones de los derechos de los palestinos, entre otros, los de acceso al agua y a servicios como los de salud y educación.

70. El Secretario General reitera que las autoridades israelíes deben hacer valer la responsabilidad penal de los colonos por los actos de violencia.

71. Además, el Gobierno debe revocar todas las leyes y normas y poner fin a las prácticas que directa o indirectamente culminen en el traslado forzoso de las comunidades beduinas y de pastores. En concreto, las autoridades deben poner fin a la demolición de viviendas y propiedades privadas palestinas y desistir de cualquier iniciativa para reubicar a los beduinos y otras comunidades de pastores en la Zona C, ya que constituye una contravención del derecho internacional.

72. El Gobierno de Israel debe aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los territorios ocupados desde 1967.
